Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

CIRCULAR CSJBTC17-32

FECHA: jueves, 08 de junio de 2017

PARA : JUECES CIVILES Y LABORARES DEL DISTRITO JUDICIAL DE

BOGOTA

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No. 1735 del 8 de mayo de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación el día 7 de junio, suscrito por la doctora LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO Secretaria del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante No. 7600140031820170026600 del señor JULIO CESAR NIETO LUGO, identificado con la cedula de ciudadanía No.94.500.038.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del art 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali**, ubicado en la Carrera 10 No. 12 – 15 Cali, teléfono 8986868 ext 5182 o al correo electrónico j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta

Anexo lo enunciado en dos (2) folios

EMT/VFA/Jdsr

